



**AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA**  
(Salamanca)

**IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,  
INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)**

**AUTOLIQUIDACIÓN GENERAL  
DECLARACIÓN**

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,  
INSTALACIONES Y OBRAS

**1. PERIODO IMPOSITIVO**

EJERCICIO:

--	--	--	--

IMPORTE

**2. DATOS DEL SUJETO PASIVO CONTRIBUYENTE**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CIF/NIF
DOMICILIO COMPLETO	MUNICIPIO-PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL

**3. DATOS DEL REPRESENTANTE ( A cumplimentar tan solo en los casos de que actúe por representante)**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CIF/NIF
DOMICILIO COMPLETO	MUNICIPIO-PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL

I

**4. DATOS DE LA LIQUIDACION**

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)	DATOS ESPECIFICOS	
	DIRECCIÓN DE LA OBRA:	
	PRESUPUESTO DE LA OBRA:	EUROS
	TIPO DE OBRA MAYOR – MENOR	
	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:	

**5. CUOTA TRIBUTARIA**

TARIFA APLICABLE AL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)	PRESUPUESTO * (1)	
	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA A INGRESAR	

El/La declarante manifiesta ser ciertos los datos consignados en el presente documento.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

El/La Declarante

Fdo.: \_\_\_\_\_  
N.I.F.: \_\_\_\_\_



**AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA**  
(Salamanca)

**IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,  
INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)**

**AUTOLIQUIDACIÓN GENERAL  
DECLARACIÓN**

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR ESTE MODELO

Este modelo deberá cubrirse mecánicamente o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas, y a cumplimentar por los sujetos pasivos que realicen actos cuyo hecho imponible motive el devengo del citado tributo.

### 1. PERÍODO IMPOSITIVO.

En este apartado se cumplimentará el ejercicio económico a que corresponde la declaración-liquidación.

### 2. DATOS DEL SUJETO PASIVO CONTRIBUYENTE

Deberán cubrirse inexcusablemente todos los datos que figuran en las casillas correspondientes

### 3. DATOS DEL REPRESENTANTE

Las casillas del presente recuadro tan solo se deben cumplimentar en los supuestos que se actúe por mediación de representante, cubriendo en ese caso inexcusablemente todos los datos de las casillas correspondientes.

### 4. DATOS DE LA LIQUIDACIÓN

Deberá consignar en este apartado los siguientes datos referentes a la obra:

Dirección de la obra, tipo de obra (mayor o menor), breve descripción de la obra, presupuesto de la obra (coste real y efectivo de la obra a realizar según conste en el proyecto visado o mediante presupuesto de ejecución para la obras menores.)

### 5. CUOTA TRIBUTARIA.

Deberá consignar en este apartado las tarifas a ingresar de conformidad con el cuadro de tarifas aprobados por el Ayuntamiento para el ejercicio en curso.

(1) El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, será del 3,23 % sobre el presupuesto de ejecución material que conste en el proyecto de obra visado. En el supuesto de licencias menores el porcentaje se calculará sobre el presupuesto aproximado del coste real y efectivo de la obra. A falta de presupuesto el Ayuntamiento lo calculará en función de los índices o módulos, establecidos en el Anexo de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. En todos los supuestos se establece como cuota mínima 33,03 €.

### 6. LUGAR DE PAGO

El pago deberá realizarse en cualquier Oficina de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA (CAJA DUERO), en la cuenta de este Ayuntamiento nº 2104.0048.53.110000179

### 7. PLAZO DE PAGO.

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento autoliquidación según el modelo determinado al efecto que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para la liquidación procedente.

2. Dicha autoliquidación deberá ser presentada conjuntamente con la solicitud de licencia de obras, ingresándose su importe en el mismo acto, o en todo caso dentro de los 5 días siguientes a su presentación. El Ayuntamiento en el supuesto de que observe una variación manifiesta de la cuantía de la autoliquidación una vez comprobado por los servicios urbanísticos, practicará la liquidación complementaria que proceda.

La autoliquidación deberá hacerse por duplicado: Un ejemplar para el sujeto pasivo y otro para esta Administración.

Paramayor información sobre lo expuesto, podrá realizar consultas no vinculantes a través del correo Electrónico [administración@sancristobaldelacuesta.es](mailto:administración@sancristobaldelacuesta.es), o bien [secretaría@sancristobaldelacuesta.es](mailto:secretaría@sancristobaldelacuesta.es), o bien en la página web de este Ayuntamiento [www.sancristobaldelacuesta.es](http://www.sancristobaldelacuesta.es). También podrá recabar información en las dependencias del Ayuntamiento o bien a través del teléfono 923361300.